



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00219252- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. TOSOLINI, MARIANA ALEJANDRA, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 11 hasta el 14 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir al encuentro internacional de investigación titulado: "Derecho de las Mujeres a la Educación Básica y Superior: Investigación en EJA", a realizarse en la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. TOSOLINI se desempeña en la Escuela de Ciencias de la Educación, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Historia social de la Educación", con vencimiento de su designación el 13-03-2026, y licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31-03-2026; en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina, en la cátedra "Historia social de la educación" hasta el 31-03-2026; en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Corrientes pedagógicas", con vencimiento el 31-07-2029 y en el cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva interina, en el Área Educación del CIFFYH, con vencimiento el 31-03-2026.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, el CIFFYH y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

Por el período de licencia solicitado, la misma se ajusta a lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, o por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba - artículo 36º, inc. 6 Título II- en caso de ser el cargo de Profesor Titular por concurso.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora TOSOLINI, MARIANA ALEJANDRA, Legajo N° 40824, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina, de la cátedra "Historia social de la educación"; en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso, de la cátedra "Corrientes pedagógicas " de la Escuela de Ciencias de la Educación y en el cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva interina, en el Área Educación del CIFFYH, desde el 11 hasta el 14 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m